



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 104 /23

Rawson, 12 de Diciembre de 2023

VISTO: El expediente N° 41.543, año 2023, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A R/ ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 06/23 ADQUISICION DE EQUIPOS SWITCH (NOTA N° 458/23)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Informático a fs. 413) mediante dictamen N° 102/2023; el Asesor Legal a fs. 414 mediante dictamen N°60/23 y el Contador Fiscal a fs. 415 mediante dictamen N° 343/23.

Que analizados los antecedentes y dictámenes mencionados, se comparte la opinión vertida por los asesores intervinientes, no encontrándose impedimentos sustanciales para la prosecución del trámite apetecido. Sin perjuicio de ello, de conformidad con lo indicado por el Asesor Legal –en consonancia con lo advertido por el Asesor Legal del organismo interesado- deberán adjuntarse las copias certificadas por ellos referidas a los presentes, en forma previa a proceder con la formalización de la pretendida contratación.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes y apreciaciones enunciadas en el considerando que antecede, aconsejando dar cumplimiento a lo advertido por el Asesor Legal en forma previa a formalizar la contratación apetecida.

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

jcv

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Prosec. Dra. Jimena PALACIO